Carepa- Antioquia, quince (15) de octubre de dos mil veintiséis (2026).

Señor

MY. VÍCTOR HUGO GUALGUAN MENESES
Oficial de operaciones BASPC17
Supervisor del Contrato No. 024-BASPC17-2026

ASUNTO: Concepto jurídico respecto de la solicitud de prórroga del plazo de entrega de bienes del Contrato No. 024-BASPC17-2026.

En atención a la solicitud de prórroga presentada por la contratista respecto del Contrato No. 024-BASPC17-2026, cuyo objeto corresponde a las obligaciones contractuales previamente pactadas, el Comité Jurídico Evaluador procede a analizar la viabilidad jurídica de ampliar el plazo establecido para la entrega de los bienes.
De acuerdo con la información suministrada, la fecha inicialmente prevista para la entrega de los bienes corresponde al 15 de octubre de 2026, solicitándose su ampliación hasta el 30 de octubre de 2026. Así mismo, se informa que se efectuó una primera entrega parcial el 15 de septiembre de 2026.
Se precisa que el plazo general de ejecución contractual se encuentra establecido hasta el 15 de diciembre de 2026, por lo que la modificación solicitada se circunscribe exclusivamente al plazo de entrega de los bienes pendientes, sin que ello implique modificar automáticamente el plazo general de ejecución contractual.

Una vez analizada la solicitud, este Comité considera jurídicamente viable la ampliación del plazo de entrega de los bienes hasta el 30 de octubre de 2026, teniendo en cuenta que el plazo general de ejecución del contrato se extiende hasta el 15 de diciembre de 2026.
La prórroga solicitada permite establecer un término adicional para completar la entrega de los bienes pendientes, sin que, por sí misma, se modifique el objeto contractual, el valor pactado ni las demás condiciones inicialmente convenidas.
Así mismo, la modificación deberá mantener la finalidad de garantizar el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales y la satisfacción de las necesidades institucionales de las unidades beneficiarias del contrato.

Se recomienda continuar con el trámite administrativo y contractual pertinente para la formalización de la prórroga hasta el 30 de octubre de 2026, previa aprobación

del ordenador del gasto y cumplimiento de los requisitos establecidos en el contrato y en la normativa aplicable al Ministerio de Defensa Nacional.
Se expide el presente concepto para los fines administrativos y contractuales correspondientes.

Atentamente,



PS. ASTRID AMADOR PÈREZ
Asesora Jurídica BASPC17
Comité Jurídico Evaluador